



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 1/2020 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA (REGTSA) (ART.37.2 DEL RD 500/1990)**

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

**Primero.** - Por el Vicepresidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos, en su modalidad de suplemento de créditos, para atender la convocatoria pública de subvenciones destinada a paliar la situación económico financiera de los Ayuntamientos de la Provincia de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 1.715.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria del año 2019.

Este expediente no puede demorarse hasta el año 2021, según señala el Vicepresidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria *“dada la situación de crisis económica y la necesidad de financiación que presentan los ayuntamientos de la provincia.”*

AÑO	ORG.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		IMPORTE €.
		PROGAM.	ECON.	
2020		9320A	462.00.00	1.715.000,00
<b>Total</b>				<b>1.715.000,00</b>

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

<b>FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)</b>		<b>FECHA FIRMA</b>	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		01/06/2020 13:41:12	
DIPSA-270826-5fc7fc21628a4ebf716c297d3f68c6ab		página	1 / 1
 DIPSA-270826-5fc7fc21628a4ebf716c297d3f68c6ab			

Documento presentado en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca con fecha 29/05/2020 11:43

URL de verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/validacionDocumentos>